

EXPDTE. N°: 166/2014 - P.Com

AUTOR: LUEIRO Claudio Juan Javier

EXTRACTO: Al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche, la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza n° 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas. Al Concejo Municipal y al Tribunal de Contralor, que actúen ante el incumplimiento de la citada ordenanza.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

BARTORELLI DELLAPITIMA ESQUIVEL GOMEZ RICCA GONZALEZ
LEDO PEGA TORRES TOZZI VAZZANA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Mayo de 2015